



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2023
“Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de
calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”**

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 09:00 horas del día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y del 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC; C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Jesús Daniel Santillán Mata, Coordinador de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

Hasta este momento han manifestado intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación las empresas:

- **PACCSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.**
- **PLANTASFALTO S.A. DE C.V.**
- **PETROTEKNO S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **PACCSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Martín Alberto Hernández Aguilar.

Por parte de la empresa **PLANTASFALTO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. José de Jesús Gaona Martínez.



Por parte de la empresa **PETROTEKNO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Cesar García Díaz, en calidad de observador.

A continuación, se procedió a realizar la siguiente aclaración y precisión del Anexo Técnico en las bases de este concurso.

UNICA: En la **Partida 1. Trabajos en horario matutino-vespertino, Inciso B) “Suministro de mezcla de concreto asfáltico y emulsión asfáltica”**, se sustituye el “anexo técnico”.

Partida 1. Trabajos en horario matutino-vespertino

Inciso B) “Suministro de mezcla de concreto asfáltico y emulsión asfáltica”

Descripción

Concepto	Unidad	Cantidad
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborada en caliente, fabricada con cemento asfáltico EKBE PG 76-22 y agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito o similar y caliza) con tamaño nominal de ½”; Nivel II (textura y fricción); entregada en obra.	Tonelada	13,669
Suministro de mezcla de concreto asfáltico elaborada en caliente, fabricada con cemento asfáltico EKBE PG 76-22 y agregado pétreo totalmente triturado y resistente al pulimento (granito o similar y caliza), con tamaño nominal de ½; Nivel III (textura y fricción); entregada en obra.	Tonelada	5779
Suministro de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60, entregada en obra.	Litro	162,154

Alcances de los servicios solicitados

- Las cantidades mencionadas son enunciativas más no limitativas, y se adecuarán a los requerimientos propios de la dinámica de trabajo, dado que es posible que al intervenir una vialidad se generen necesidades que deben ser cubiertas para regenerar la superficie vial.
- El material se solicitará mediante un programa semanal que será entregado de forma oficial y electrónica, por parte de la unidad requirente.
- El contrato tendrá fecha de inicio el siguiente día hábil después de la fecha del fallo y terminación el 30 de julio del 2024.
- El suministro se realizará en camiones con capacidad de caja de 14m3 o 28m3, según lo solicitado por la unidad requirente y bajo las condiciones del espacio de trabajo.

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2023

“Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, several smaller signatures in the middle, and a circular stamp at the bottom right.



- Es posible solicitar de forma indistinta el tipo de mezcla asfáltica (Nivel II y Nivel III) en toda el área municipal, en horario establecido, contemplado como el área de trabajo todos los sectores del municipio (k1, k2, k3, k4, k5 y k6).
- La mezcla de concreto asfáltico y la emulsión asfáltica se entregarán en obra, en el lugar que indique la unidad requirente, contemplando un promedio de 100 toneladas por día, la cual puede variar si la necesidad del programa así lo requiere.
- Para los días domingos, festivos y/o de asueto, en caso de que el proyecto y/o programación lo requiera, se solicitará el suministro de los materiales, dando aviso con anticipación de 24 horas, la empresa no podrá negarse, a menos de que hay una causa plenamente justificada.
- Las temperaturas de fabricación de la mezcla asfáltica, suministro, tendido y compactación, deberán ser especificadas por el fabricante del modificador del cemento asfáltico, mediante la curva de Viscosidad-Temperatura. Esta información la deberá de presentar el proveedor al momento del inicio de los trabajos y/o tramo de prueba, a la unidad requirente.
- Los parámetros de medición como criterio de aceptación o rechazo del material, será determinado por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, el cuál será asignado por el adjudicado, siendo los siguientes: a) la temperatura de suministro indicada por el fabricante del modificador del cemento asfáltico de la mezcla asfáltica, b) la composición y materiales utilizados en la mezcla asfáltica los cuales se indican en el Diseño, c) pruebas de desempeño, textura y fricción indicadas en el Diseño de la mezcla asfáltica, d) calidad y contenido del cemento asfáltico en la emulsión asfáltica. Así mismo, el laboratorio y/o personal de la Dirección General de Vía Pública podrá realizar visitas no programadas a la planta de producción de la mezcla asfáltica, para confirmar las buenas prácticas técnicas.
- En caso de resultar adjudicado el proveedor deberá entregar a la unidad requirente el certificado de calidad actualizado del producto de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-60; en caso de que sea el mismo proveedor de la materia prima, se solicitará mensualmente el certificado, en caso de que en el transcurso de un mismo mes se cambie al proveedor, se solicitará el certificado al momento del cambio y se continuará solicitando mensualmente. Todos los cambios, deben ser debidamente notificados por escrito a la unidad requirente.
- El proveedor deberá demostrar que su empresa cuenta con la capacidad de producción de mezcla asfáltica elaborada en caliente mínima de 140 ton/h.
- El proveedor deberá demostrar mediante facturación, planos y/o expediente fotográfico, que la planta productora de mezcla asfáltica cuenta con almacenamiento de triturados totalmente resguardados (cubiertos) para: (1) evitar la saturación del agregado en épocas de lluvia y no afectar la calidad y el desempeño de la mezcla asfáltica; (2) garantizar la capacidad de producir las 24 horas de los 7 días de la semana.

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2023

“Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”



- El proveedor deberá demostrar mediante facturación y/o expediente fotográfico que la planta productora de mezcla asfáltica cuenta con tanques almacenadores de cemento asfáltico según diseño de mezclas (EKBÉ PG76-22), con capacidad mínima de 100 toneladas, para garantizar la producción de la mezcla asfáltica aún en caso de escases de la materia prima en las refinерías.
- El proveedor deberá contar con un Laboratorio Certificado y un Profesional Responsable Certificado, ambos por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, para la verificación de los procesos de fabricación de la mezcla asfáltica y control de calidad de la producción.
- La calidad, fabricación y suministro del material solicitado deberá cumplir con lo indicado en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León y las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Características y especificaciones técnicas del bien y/o servicio:

Inciso B) “Suministro de mezcla de concreto asfáltico y emulsión asfáltica”

Mezcla de Concreto Asfáltico

Para la elaboración y suministro de la mezcla asfáltica se deberá cumplir con lo establecido en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte: N-CSV-CAR-3-02-001/15 (o más reciente) *Renivelaciones Locales en Pavimentos Asfálticos*, N-CSV-CAR-3-02-005/14 (o más reciente) *Carpeta Asfáltica de Granulometría Densa*; así como en la Ley para la Rehabilitación y Construcción de Pavimentos del Estado de Nuevo León: Capítulo Tercero *Textura y Acabados*.

Los materiales que se utilicen en la construcción de carpetas de granulometría densa, deberán cumplir con lo establecido en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte: N-CMT-4-04/17 (o más reciente) *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001/06 (o más reciente) *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-004/18 (o más reciente) *Calidad de Cementos Asfálticos según su Grado de Desempeño (PG)*, N-CMT-4-05-003/16 (o más reciente) *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras*; así como en la Ley para la Rehabilitación y Construcción de Pavimentos del Estado de Nuevo León: Capítulo Tercero *Textura y Acabados*.

Emulsión Asfáltica

Para la fabricación y suministro de la emulsión asfáltica se deberá cumplir con lo establecido en la Normativa para la Infraestructura del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte: N-CTR-CAR-1-04-005/15 (o más reciente) *Riegos de Liga*, N-CMT-4-05—001/06 *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CSV-CAR-3-02-001/15 (o más reciente) *Renivelaciones Locales en*

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2023

“Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”



Pavimentos Asfálticos, N-CSV-CAR-3-02-005/14 (o más reciente) *Carpeta Asfáltica de Granulometría Densa*; así como en la Ley para la Rehabilitación y Construcción de Pavimentos del Estado de Nuevo León: Capítulo Cuarto, Sección Décima *Riego de Liga*.

Diseño de la mezcla asfáltica

Las mezclas de concreto asfáltico de alto módulo deben de combinar las características de estabilidad y durabilidad. La primera, es obtenida comúnmente mediante una granulometría y calidad de agregados que proporcione un adecuado esqueleto mineral capaz de generar una buena resistencia interna de la mezcla, junto con un ligante especial que le permita soportar los esfuerzos generados por las cargas del tráfico. Este tipo de mezclas presentan un módulo dinámico superior al obtenido con mezclas convencionales.

La mezcla deberá elaborarse con cierto porcentaje de agregado pétreo resistente al pulimento (granito o similar) y deberá cumplir con lo establecido en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León: Capítulo Tercero *Textura y Acabados*. Esto debe ser declarado por escrito por la empresa contratista, incluido en su propuesta técnica.

El diseño de la mezcla asfáltica en caliente será proporcionado al proveedor el día del fallo vía electrónica por la unidad requirente, el cual considera las propiedades que se indican en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos. De manera informativa, para el análisis y elaboración de la propuesta económica, se describen los dos tipos de mezclas:

Para vialidades urbanas con Nivel II:

Mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, fabricada con cemento asfáltico EKBE PG 76-22 y agregado pétreo totalmente triturado, resistente al pulimento (30% granito o similar + 70% caliza) con tamaño nominal de ½”.

Datos del diseño:

Metodología de diseño: Protocolo AMAAC PA-MA 01/2013

Tipo de cemento asfáltico: PG76-22

Agregados: 30% de grava de granito o similar de ½” + 30% de arena caliza + 40% de sello calizo. Porcentaje de asfalto respecto al agregado: 5,09%

Porcentaje de asfalto respecto a la mezcla: 4,93%

Rueda carga e Hamburgo 20.000 pasadas: deformación de 5,70 mm

TSR: 83%

Para vialidades urbanas con Nivel III:

Mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, fabricada con cemento asfáltico EKBE PG 76-22 y agregado pétreo totalmente triturado, resistente al pulimento (50% granito o similar + 50% caliza) con tamaño nominal de ½”.

Datos del diseño:

Metodología de diseño: Protocolo AMAAC PA-MA 01/2013

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2023

“Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Tipo de cemento asfáltico: PG76-22

Agregados: 30% de grava de granito de ½" o similar + 20% sello de granito o similar + 30% de arena caliza + 20% de sello calizo.

Porcentaje de asfalto respecto al agregado: 4,72%

Porcentaje de asfalto respecto a la mezcla: 4,97%

Rueda carga e Hamburgo 20.000 pasadas: deformación de 4,20 mm

TSR: 85%

Para bacheo superficial aislado:

Mezcla de concreto asfáltico elaborado en caliente, fabricada con cemento asfáltico EKBE PG 64-22 y agregado pétreo totalmente triturado (caliza) con tamaño nominal de ¾".

Datos del diseño:

Metodología de diseño: Marshall

Tipo de cemento asfáltico: PG64-22

Agregados de caliza.

Porcentaje de asfalto respecto al agregado: 4,72%

Porcentaje de asfalto respecto a la mezcla: 4,97%

Estabilidad 816 kg.

NOTA: Las características y parámetros de diseño de las mezclas asfálticas, se ajustarán a los materiales (agregados y cemento asfáltico) con los que cuenta la empresa contratista, lo cual se realizará por parte de un Laboratorio Certificado, asegurando los niveles de mezcla asfáltica solicitados. **Este diseño debe ser aprobado por la Unidad de Pavimentos de la Dirección General de Vía Pública de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, antes de aplicarse.**

Se les notifica a los presentes que se les hará entrega de una copia del nuevo Anexo Técnico.

Se hace constar que no se recibieron preguntas dentro del plazo señalado en las bases de este concurso, así mismo, se les notifica que el acto de Presentación Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 30 de noviembre a las 09:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 09:10 horas del día 24 de noviembre del 2023, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-41/2023

"Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales"

Página 6 de 7



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Mario Alberto Salazar Garza
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Ing. Jesús Daniel Santillán Mata
Coordinador de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Martín Alberto Hernández Aguilar
PACCSA ASFALTOS, S.A. DE C.V.

C. José de Jesús Gaona Martínez
PLANTASFALTO S.A. DE C.V.

En calidad de observador:

C. César García Díaz
PETROTEKNO S.A. DE C.V.